



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

93886
43177

208

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158 2016-MDT/GM

El Tambo, 25 de abril de 2016

VISTO:

Solicitud de fecha 04 de abril de 2016, Informe Legal N° 246-2015-MDT/GAJ, de fecha 18 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 30 de marzo de 2015, la Ex funcionaria FLOR AIRE MENDOZA, en donde solicita su reconocimiento por cumplimiento de metas;

Que, mediante D.S. N° 033-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015, establece: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designara a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad";

Que, de acuerdo al Cuadro de Actividades y Nivel de Cumplimiento del Instructivo de la Meta 29; Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal, las municipalidades de ciudades principales tipo N, dentro de las cuales se encuentra clasificada la Municipalidad Distrital de El Tambo, deberá cumplir con la actividad 1: Designación del equipo técnico de trabajo mediante resolución de alcaldía. El equipo deberá estar conformado como mínimo, con **01 funcionario de la Unidad Formuladora** y 01 funcionario del área que gestione los programas deportivos dentro de la municipalidad. Asimismo, señala que fecha de presentación de la resolución de designación, era hasta el 29 de mayo del 2015 (negrita nuestro);

Que, conforme al artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones que la presente Ley en lo que les sea aplicable. Así mismo, el artículo 27° de la norma citada, señala que son derechos de los servidores públicos de carrera: i) Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

Que, así mismo el artículo 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber:

- **Agradecimiento o felicitaciones escrita;** (negrita nuestro)
- Diploma y medalla al mérito; y
- La orden del Servicio Civil, en sus diferentes grados;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

207

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 2016-MDT/GM

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO ESPECIAL Y FELICITAR mediante Resolución de Gerencia Municipal a la ex funcionaria **FLOR DELIA AIRE MENDOZA** por haber cumplido las metas, durante el periodo de su desempeño como Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución es solo para efectos de felicitación a la labor que desempeñada por la ex funcionaria antes mencionada; mas no así para reconocimientos de carácter económico de beneficios y asignaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Unidad de Escalafón e interesada para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

207